

Martes, 13 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Trujillo

ANUNCIO. Aprobación inicial de la modificación de créditos n.º 31/2026 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con nuevos o mayores ingresos.

Acuerdo del Pleno de la entidad de TRUJILLO por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 31/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos, por Acuerdo del Pleno de fecha 7 de octubre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOP.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

<http://trujillo.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Trujillo, 9 de octubre de 2026

María Inés Rubio Díaz

ALCALDESA

